

## FORMULA DENUNCIA

### FISCALÍA LETRADA DE TOLEDO-

**Luis Marcelo METEDIERA** en nombre y representación de la **INTENDENCIA DE CANELONES**, con domicilio en Rodó 355 ciudad de Canelones, constituyendo domicilio electrónico a estos efectos "IMCANI@notificaciones.podejudicial.gub.uy" a la Fiscalía me presento y **DIGO:**

Que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 88 del CPP, vengo a formular denuncia penal por hechos de apariencia delictiva, referentes al Batallón 14 ubicado en Toledo, los que se expresan a continuación.

1.- El día 3 de agosto de 2024, en el medio informativo Caras y Caretas, salió una nota publicada en la cual a través de un comunicado el Grupo Autodenominado "BANDO MILITAR N°21 CUARTEL EN PURIFICACIÓN" afirma que: "no entregaremos ni un centímetro del Batallón de Paracaidistas N°14.

2.- En dicho comunicado, entre otros actores de la vida política y democrática de nuestro país, se difama y endilga delitos a la Intendencia de Canelones, "También le decimos a todos los zurdos corruptos de la Intendencia de Canelones y a los políticos profesionales, que no vamos a ceder ni un palmo del BATALLÓN DE PARACAIDISTAS 14, si quieren guerra van a tener y esta vez no tomamos prisioneros".

3.- Agrega la información referida, cuya copia del comunicado se acompaña en medio electrónico, "Ahora "plantan" unos huesos en nuestro querido BATALLON DE PARACAIDISTAS 14".

4.- Los hechos que se denuncian, son de gran relevancia y encuadran dentro de figuras delictivas que aplican en la instancia y que deberán ser investigados.

5.- Se esta injuriando y difamando abiertamente a la Intendencia de

Canelones, al igual que se esta simulando delitos, amenazando al estado derecho y a otras Instituciones democráticas de nuestro país.

6.- Deberán tomarse las más urgentes medidas precautorias e instruir investigación a efectos de constatar lo expuesto públicamente en el medio informativo, vista la extremada gravedad de los hechos y afirmaciones expuestas en el referido comunicado.

Por lo expuesto **PIDO:**

1.- Tenga por presentado en la representación invocada y constituido el domicilio.

2.- Tenga por formulada la denuncia y se instruya a los efectos de clarificar los hechos, llegar e identificar a los responsables, a quienes se deberá aplicar las maximas sanciones penales que puedan corresponder.

**OTROSI DIGO:** Se autoriza al letrado firmante, al Dr. Jorge Bentancur, Dr. Pablo Torterola a los efectos de dar seguimiento a la instrucción en representación de la Intendencia de Canelones, y a los procuradores Fredy Fernández y Gabriel Luciardi a los efectos de consultar y ver las actuaciones.

Recibido. 6-8-24   
Fiscalia Letrada Departamental de Toledo.